



## **Informe Técnico propuestas presentadas**

*“Contratación del Servicio de Asesoramiento tributario y fiscal de la Corporación de Radio y Televisión Española”*

## INFORME TÉCNICO

### “Servicios de Asesoramiento tributario y fiscal”

---

#### ANTECEDENTES

A través de la Dirección de Compras de CRTVE, se han recibido las propuestas técnicas de las sociedades que a continuación se relacionan, relativas a la contratación del servicio de asesoramiento tributario y fiscal para los ejercicios 2024 a 2029.

- » PRICE WATERHOUSE COOPERS, S.L.
- » DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS S.L.U.
- » GRANT THORNTON
- » CUATRECASAS
- » GRANT THORNTON
- » SOCIETALIA

#### PROCESO DE VALORACIÓN

Una vez revisadas las propuestas presentadas, la Empresa CUATRECASAS es considerada NO APTA por el siguiente motivo:

En el pliego de especificaciones técnicas se solicita expresamente el *“Apoyo al departamento correspondiente de CRTVE, en procedimientos de verificación o comprobación limitada de datos, auditoría o cualquier procedimiento tributario iniciado por los órganos de Inspección de los Tributos de la AEAT, pudiendo asumir, en los casos que ambas partes entiendan necesarios, con el límite de 30 horas anuales, la representación personal de la entidad”*

Esta empresa en la página 9 de la oferta técnica presentada indica, entre otros, como servicio excluido de la propuesta de servicios la *“representación y asistencia a la Entidad ante la Administración Tributaria en procedimientos de comprobación, tanto en*

*inspecciones fiscales como en los nuevos procedimientos de comprobación limitada y de recaudación”.*

Las propuestas restantes, son consideradas APTAS, por lo que se procede a su valoración con base a lo establecido en el apartado de criterios sujetos a juicio de valor, del punto 10º del anexo II del pliego de condiciones generales de contratación:

| Criterios sujetos a juicio de valor   |    | 20,00 |
|---|----|-------|
| Idoneidad y capacidad de respuesta del equipo de trabajo <sup>(1)</sup>   |    | 20,00 |
| Idoneidad del equipo de trabajo y metodología para asesorar a RTVE en materia de IVA. Experiencia personal en materia de IVA en Entidades públicas de radio y televisión, bajo las diferentes regulaciones de IVA para estas entidades.<br>Capacidad de dar respuesta a RTVE en estos asuntos y de valorar adecuadamente los riesgos. | 20 |       |

Definición de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor:

(1) Se deberá aportar una memoria en la que se exponga con detalle, la idoneidad y capacidad de respuesta del equipo de trabajo:

- Idoneidad del equipo de trabajo y metodología para asesorar a RTVE en materia de IVA (5 puntos)
- Experiencia personal en materia de IVA en Entidades públicas de radio y TV, bajo las diferentes regulaciones de IVA (10 puntos)
- Capacidad de dar respuesta a RTVE en materia de IVA y valorar adecuadamente los riesgos (5 puntos)

Con base a lo anterior, los puntos adjudicados a los ofertantes son los siguientes:

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>» PRICE WATERHOUSE COOPERS, S.L.</b>   | <b>20 puntos</b> |
| ○ Idoneidad del equipo de trabajo y metodología para asesorar a RTVE en materia de IVA                                | 5 puntos         |
| ○ Experiencia personal en materia de IVA en Entidades públicas de radio y TV, bajo las diferentes regulaciones de IVA | 10 puntos        |
| ○ Capacidad de dar respuesta a RTVE en materia de IVA y valorar adecuadamente los riesgos                             | 5 puntos         |

El licitador detalla que los recursos humanos asignados al proyecto han prestado servicios en temas relacionados con el IVA en empresas públicas de radio y televisión que son:

- Radio Televisión de Madrid S.A.U
- Corporación Catalana de Mitjans Audiovisuals
- Ens públic de Radiotelevisió de les Illes Balears
- Corporación RTVE SA SME

Los servicios prestados en estas empresas incluyen, entre otros:

- Análisis sobre la tributación en el IVA de las actividades efectuadas por los servicios públicos de radio y televisión y las diversas modificaciones legislativas operadas respecto de este tema.
- Colaboración en la búsqueda de soluciones legislativas al conflicto con el IVA.
- Asistencia en los procedimientos de inspección y de gestión iniciados por la AEAT en lo relativo al IVA
- Colaboración en la defensa en la vía económico-administrativa de los procedimientos relativos al IVA.
- Asistencia en los procedimientos de recaudación de las deudas tributarias ante la AEAT y los Tribunales económico-administrativos: solicitudes de suspensión de las deudas tributarias con dispensa total de garantías, etc.
- Colaboración en reuniones de trabajo con televisiones públicas, asesorando en puntos conflictivos e interpretativos de la normativa de IVA

La experiencia de los recursos personales asignados al proyecto es adecuada por lo que se le asignan 10 puntos.

El equipo de trabajo incluido en la oferta y metodología de trabajo son considerados idóneos para asesorar a RTVE en materia de IVA, por lo que se otorgan los 5 puntos atribuidos a este apartado

Asimismo, su capacidad de dar respuesta a RTVE en estos asuntos y de valorar adecuadamente los riesgos, es considerada adecuada para los intereses de RTVE, es decir se asignan los 5 puntos correspondientes a la valoración de este apartado

**» DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS S.L.U. 20 puntos**

- Idoneidad del equipo de trabajo y metodología para asesorar a RTVE en materia de IVA 5 puntos
- Experiencia personal en materia de IVA en Entidades públicas de radio y TV, bajo las diferentes regulaciones de IVA 10 puntos
- Capacidad de dar respuesta a RTVE en materia de IVA y valorar adecuadamente los riesgos 5 puntos

El licitador que los recursos humanos asignados al proyecto han prestado servicios temas relacionados con el IVA en empresas públicas de radio y televisión que son:

- Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña
- Radio y televisión pública de Canarias
- Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació
- Corporació catalana de Mitjans Audiovisuals

Los servicios prestados en estas empresas incluyen, entre otros:

- Reclamaciones Económico-Administrativas defendiendo la no aplicación de la dualidad en dichas entidades.
- Solicitud de Informe Vinculante a la Dirección General de Tributos, para dos televisiones públicas, en las cuales se pidió confirmación de la razonabilidad del criterio razonable propuesto.
- Asesoramiento en actuaciones inspectoras relativas al IVA
- Reclamaciones Económico-Administrativas defendiendo la aplicación incorrecta de la prorrata por parte de la Inspección.

La experiencia de los recursos personales asignados al proyecto es adecuada por lo que se le asignan 10 puntos.

El equipo de trabajo incluido en la oferta y metodología de trabajo son considerados idóneos para asesorar a RTVE en materia de IVA, por lo que se otorgan los 5 puntos atribuidos a este apartado

Asimismo, su capacidad de dar respuesta a RTVE en estos asuntos y de valorar adecuadamente los riesgos, es considerada adecuada para los intereses de RTVE.

» **GRANT THORNTON** **0 puntos**

- Idoneidad del equipo de trabajo y metodología para asesorar a RTVE en materia de IVA **0 puntos**
- Experiencia personal en materia de IVA en Entidades públicas de radio y TV, bajo las diferentes regulaciones de IVA **0 puntos**
- Capacidad de dar respuesta a RTVE en materia de IVA y valorar adecuadamente los riesgos **0 puntos**

El equipo de trabajo propuesto en materia de IVA no resulta pertinente para el servicio porque, a pesar de incluir una persona encargada del departamento del IVA, el resto del equipo no se consideran idóneos para el asesoramiento en materia de IVA en compañías de radio y TV. En la oferta no se detalla una metodología específica en materia de IVA.

Esta compañía no detalla los servicios prestados en temas relacionados con el IVA en entidades públicas de radio y TV.

Aun aportando información sobre este punto, en base a los dos puntos anteriores se considera que esta empresa no tiene capacidad para dar respuesta a RTVE en materia de IVA y valorar adecuadamente los riesgos.

No se puede asignar ningún punto relativo a los apartados valorados, pese a que la empresa detalla con carácter general cada uno de ellos siendo la información aportada no adaptada o relevante para RTVE.

» **SOCIETALIA** **0 puntos**

- Idoneidad del equipo de trabajo y metodología para asesorar a RTVE en materia de IVA **0 puntos**
- Experiencia personal en materia de IVA en Entidades públicas de radio y TV, bajo las diferentes regulaciones de IVA **0 puntos**

- Capacidad de dar respuesta a RTVE en materia de IVA y valorar adecuadamente los riesgos

0 puntos

El licitador hace una descripción de los servicios solicitados en el pliego técnico, pero no aporta valor añadido. No detalla los servicios prestados en temas relacionados con el IVA en ninguna empresa pública, ninguna metodología con lo cual se considera que la capacidad para dar respuesta a RTVE en materia de IVA no es adecuada.